

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPÁN Y PAMPANITO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

Trujillo, 26 de julio de 2022
212° y 163°

HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos en la Solicitud de **DECLARACIÓN DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la de Cujus **JOSE MAURO SUAREZ HERNANDEZ**, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 9.323.875**, y residía en la Jurisdicción del Municipio y Estado Trujillo, dicha Solicitud número 5723/22, promovida por la ciudadana: **GLORIA ESPERANZA CEGARRA DE SUAREZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 10.316.913, asistida por el abogado Oscar Ali Graterol Valecillos, venezolano, inscrito en el Inpreabogado bajo el número 250.030, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndoseles saber, que el lapso de oposición es de Tres (3) días de despacho, conforme a lo establecido en el Artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario comprendido para despachar de 8:30 am., a 3:30 pm., Publíquese en el Diario "El Tiempo" o los "Andes" de la Ciudad de Valera del Estado Trujillo.

LA JUEZ SUPLENTE

ABG. ERIKA OSPINA

SECRETARIO TITULAR.

ABG. RAFAEL RUZA.

SOLICITUD N° 5723/22
EO/RGRB/dd